UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 24/2013
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 31 de Julio de 2.013

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA para el llamado ***CD Nº 21 - 2013 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA REPARTO DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 252.500,*** *el precio estimado en el pac fue* ***(Gs. 120.000.000) GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES****, en el rubro 530-30-003, en el pac nº 252.500, que luego fue modificado según lo dispuesto en el articulo 266 inciso d) del Decreto 10.480, quedando en (Gs. 22.985.000) GUARANIES VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL.*

La apertura de sobres estaba prevista para el veinticuatro de julio, debido a que no se contaba con ninguna oferta, se postergó el plazo para la entrega de las mismas hasta el treinta y uno de julio, para esta ocasión se contó con una sola oferta, por lo que se realizó la apertura considerando que se procedió de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/10.

La oferta presentada según constan en el acta de apertura de sobres es:

- *NISUR S.A. por GUARANÍES CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL. (Gs. 127.500.000) para una camioneta 4 x 4 cabina simple, marca NISSAN, año 2.012.*

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	NISUR S.A.
1.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
2.	Garantia de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada)	Cumple
3.	Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
4.	Constitución de Sociedad	Cumple
5.	Poder del Representante	Cumple
6.	Declaración Jurada articulo 40 de la Ley 2.051/03	Cumple

Se procede a la verificación de los documentos formales de la oferta de NISUR S.A., constatando que el mismo ha presentado todos los documentos requeridos, por lo que se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.

Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel.: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 24/2013
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

NISUR S.A.

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista.

Capacidad Técnica: El vehiculo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, cuenta con garantia de fábrica por 100.000 km. o tres años, cuenta con talleres autorizados en las Colonias Unidas para realizar mantenimiento del vehiculo, asegura la provisión de repuestos en la zona, es representante de la marca ofertada y cuenta con experiencia de más de cinco años como contratista, ha vendido bienes similares y la marca ofertada es reconocida y tiene más de cinco años en Paraguay.

Por lo expuesto, recomiendo cuanto sigue:

***Proceder** de acuerdo a la Resolución 805/10, **adjudicando** bajo responsabilidad de la intendencia, el llamado por Contratación Directa CD-21-2013 "Adquisición de vehiculo para reparto de almuerzo escolar" ID Nº 252.500 a la firma NISUR S.A. con RUC Nº 80048794-0 por **(Gs. 127.500.000) GUARANIES CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL,** para la adquisición de una camioneta cabina simple 4 x 4 de la marca NISSAN.*

Ing. Com. Marizol Gallas
UOC
Municipalidad de Bella Vista

Intendente Municipal